

154.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 16 al 20 de junio del 2014

CE154.R17
Original: inglés

RESOLUCIÓN

CE154.R17

ESTRATEGIA PARA LA COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD

LA 154.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo examinado la propuesta de *Estrategia para la cobertura universal de salud* (documento CE154/12),

RESUELVE:

Recomendar que el Consejo Directivo apruebe una resolución conforme a los siguientes términos:

ESTRATEGIA PARA LA COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD

EL 53.º CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo considerado la *Estrategia para la cobertura universal de salud* presentada por la Directora (documento CD53/___);

Tomando en cuenta que la Constitución de la Organización Mundial de la Salud establece como uno de sus principios básicos que “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social”;

Consciente de que la cobertura universal de salud implica que todas las personas tengan acceso, sin discriminación alguna, a servicios integrales de salud determinados a nivel nacional (promoción, prevención, tratamiento, paliación y rehabilitación) de acuerdo con las necesidades, así como a medicamentos de calidad, seguros, eficaces y asequibles a la vez que se asegura que el uso de esos servicios no expone a los usuarios a dificultades financieras, en particular los sectores pobres, vulnerables y marginados de la población;

Reconociendo que las políticas e intervenciones que abordan los determinantes sociales de la salud y fomentan el compromiso de toda la sociedad para promover la salud y el bienestar, con énfasis en los grupos en situación de pobreza y vulnerabilidad, son un requisito esencial para avanzar hacia la cobertura universal de salud;

Reconociendo que la cobertura universal de salud se enmarca en los valores y principios de la atención primaria de salud en el espíritu de Alma-Ata;

Observando que los países de la Región reafirmaron su compromiso con la cobertura universal de salud en el 52.º Consejo Directivo de la OPS (2013), mediante la aprobación del Plan Estratégico de la OPS 2014-2019, y su participación activa en otros espacios internacionales, como la Declaración Política de Río sobre Determinantes Sociales de la Salud (2011), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (2012), la resolución A/RES/67/81 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de diciembre del 2012; y la resolución WHA67.14 (2014) de la Asamblea Mundial de la Salud, *La salud en la agenda para el desarrollo después de 2015*, que plantea a la cobertura universal de salud y los Objetivos de Desarrollo del Milenio no cumplidos como elementos importantes para la equidad y el desarrollo humano en la agenda para el desarrollo después del 2015;

Observando los logros recientes alcanzados en el ámbito de la salud en toda la Región de las Américas, debidos en parte al desarrollo económico y social de los países, la consolidación de los procesos democráticos, el fortalecimiento de los sistemas de salud, y el compromiso político de los países de abordar las necesidades de salud de la población;

Reconociendo que, a pesar de los avances logrados, existen grandes desafíos; que la Región sigue siendo la más inequitativa del mundo; que el proceso para reducir la inequidad en salud se hace más complejo debido a los nuevos patrones epidemiológicos y demográficos que demandan respuestas diferentes e innovadoras de los sistemas y servicios de salud; y que en la Región persisten problemas de exclusión y falta de acceso a servicios de calidad para amplios sectores de la población, especialmente los grupos en mayor situación de vulnerabilidad;

Observando que los esfuerzos de fortalecimiento y transformación de los sistemas de salud en los países de la Región han generado importantes conocimientos y experiencias que facilitarán el avance continuo hacia la cobertura universal de salud;

Reconociendo que el avance hacia la cobertura universal de salud requiere esfuerzos para superar la exclusión, la inequidad, y las barreras al acceso y uso oportuno de servicios integrales de salud;

Considerando la importancia de lograr la cobertura universal de salud mediante el fortalecimiento de los sistemas de salud y la adopción de políticas integradas e integrales para abordar los determinantes sociales de la salud, recordando además que la

Constitución de la Organización Mundial de la Salud establece como uno de sus principios básicos que “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social”;

Reconociendo la importancia de priorizar el fortalecimiento de los sistemas de salud, teniendo como objetivo general la cobertura universal de salud, a fin de abordar las inequidades en el acceso a la salud;

Observando que en la estrategia se definen las condiciones *sine qua non* que permitirán a los países orientar sus políticas y medir el éxito y el avance hacia la cobertura universal de salud;

Reconociendo que cada país deberá definir su propio camino hacia la cobertura universal de salud, teniendo en cuenta su contexto social, económico, político, legal, histórico y cultural;

Reconociendo el proceso participativo utilizado en la formulación de la estrategia, que incluyó consultas nacionales llevadas a cabo por los Estados Miembros en coordinación con la Oficina Sanitaria Panamericana, de consultas subregionales y regionales, coordinadas por la Oficina y del grupo de trabajo de los países,

RESUELVE:

1. Adoptar la *Estrategia para la cobertura universal de salud*.
2. Instar a los Estados Miembros a que, teniendo en cuenta su contexto, al igual que sus prioridades nacionales:
 - a) establezcan mecanismos formales de participación y diálogo a fin de promover la elaboración y ejecución de políticas inclusivas, y de garantizar la rendición de cuentas al avanzar hacia el objetivo de la cobertura universal de salud;
 - b) establezcan metas y objetivos nacionales, y definan su respectiva hoja de ruta para avanzar hacia la cobertura universal de salud; establezcan las prioridades nacionales para el período 2014-2019, de acuerdo con los compromisos establecidos en el Plan Estratégico de la OPS y el Duodécimo Programa General de Trabajo de la OMS (2014-2019);
 - c) definan e implementen un conjunto de acciones para fortalecer la gobernanza y rectoría del sector de la salud; ejerzan el liderazgo a fin de lograr un impacto en las políticas, planes, legislaciones, regulaciones y acciones extrasectoriales que aborden los determinantes de la salud;

- d) avancen en proveer acceso universal a servicios de salud integrales e inclusivos, que sean coherentes con las necesidades de salud, las capacidades del sistema y el contexto nacional; identifiquen las necesidades insatisfechas y diferenciadas de la población, al igual que las necesidades específicas de los grupos en situación de vulnerabilidad;
- e) definan e implementen acciones para mejorar la organización y la gestión de los servicios de salud mediante el desarrollo de modelos de atención centrados en las necesidades de las personas y las comunidades, aumentando la capacidad resolutive del primer nivel mediante redes integradas de servicios de salud;
- f) mejoren la capacidad de recursos humanos en el primer nivel de atención, aumentando oportunidades de empleo, con incentivos y condiciones laborales atractivas, particularmente en áreas subatendidas; consoliden equipos colaborativos multiprofesionales de salud; garanticen el acceso de estos equipos a información de salud y a servicios de telesalud (incluida la telemedicina); introduzcan nuevos perfiles profesionales y técnicos en función del modelo de atención para los servicios integrales;
- g) aumenten la eficiencia y el financiamiento público en salud según sea apropiado tomando en cuenta que en la mayoría de los casos un gasto público del 6% del PIB es una referencia útil y que estos recursos deben ser dirigidos, cuando corresponda, prioritariamente al primer nivel de atención a fin de ampliar la oferta de servicios de calidad y de abordar de manera acelerada las necesidades de salud insatisfechas;
- h) avancen hacia la eliminación, o eviten significativamente, pagos directos en el momento de la prestación de servicios, sustituyéndolos planificadamente por contribuciones mancomunadas basadas en impuestos y otras fuentes de financiamiento, a fin de evitar barreras al acceso, los gastos catastróficos y el empobrecimiento de las personas al buscar la atención que necesitan;
- i) identifiquen e implementen un conjunto de acciones para mejorar la eficiencia del financiamiento y de la organización del sistema de salud;
- j) implementen programas para el empoderamiento de las personas y las comunidades, incluidas actividades de promoción, prevención y educación que permitan que las personas y las comunidades conozcan mejor su estado de salud y sus derechos y responsabilidades, así como los determinantes sociales de la salud.

3. Solicitar a la Directora que:
 - a) use la estrategia para facilitar el liderazgo de las autoridades de salud a fin de promover la movilización de los recursos nacionales en apoyo a la transformación o el fortalecimiento de los sistemas de salud hacia la cobertura universal de salud;
 - b) priorice la cooperación técnica que apoye a los países en el desarrollo de procesos participativos para definir metas y objetivos nacionales, así como planes de acción para avanzar hacia la cobertura universal de salud;
 - c) mida los avances hacia la cobertura universal de salud usando los indicadores establecidos en el Plan Estratégico 2014-2019 e informe sobre los avances mediante los informes bienales de evaluación de la ejecución del Plan Estratégico;
 - d) desarrolle acciones y herramientas para apoyar la implementación de la estrategia;
 - e) promueva la innovación en la cooperación técnica en la transformación o fortalecimiento de los sistemas de salud hacia la cobertura universal de salud, actualizando los mecanismos de la Oficina para el apoyo de la cooperación entre países, estableciendo redes de expertos y de gestión del conocimiento, facilitando la documentación y comunicación de experiencias de los países y haciendo uso de las plataformas tecnológicas, de manera coherente con las necesidades y capacidades actuales de los países y las lecciones aprendidas;
 - f) fortalezca los mecanismos de coordinación y colaboración interinstitucionales para lograr sinergias y eficiencia en la cooperación técnica, incluso dentro del sistema de las Naciones Unidas, el sistema interamericano y con otros interesados que trabajan hacia la cobertura universal de salud, en particular con los mecanismos de integración subregional y las instituciones financieras internacionales pertinentes.

(Décima reunión, 20 de junio del 2014)